JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 110013110013**2019**0**0832**00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante se DECRETA EL EMBARGO DE REMANENTES de los bienes que se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo hipotecario numero 2020-367 de MARIA STELLA AGUIRRE GARZON en contra de CAROLINA RAMIREZ NARANJO. Art. 466 del CGP . Ofíciese

Remítase el oficio al correo electrónico norma.acevedo77@yahoo.es

NOTIFÍQUESE

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____040___

HOY: 09 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA